



Convocatoria para participar como Instancia Formadora en la formación, actualización académica y/o capacitación para docentes que imparten educación del tipo medio superior

La Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior y la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico, en el marco de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2023, requiere contar con los dispositivos formativos que atiendan la formación, actualización académica y/o capacitación profesional para el año corriente, mediante diplomados y cursos en línea para el personal docente, personal técnico docente, personal con funciones de dirección y personal con funciones de supervisión de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS), para lo cual

CONVOCA

A las Instituciones Públicas de Educación Superior, así como a las Sociedades y Asociaciones Civiles sin fines de lucro, cuyo objeto o fines sean exclusivamente actividades educativas, académicas o culturales, en adelante "Instancias Formadoras", a fin de que presenten su Propuesta Académica y Económica de diplomados y cursos en línea, bajo las siguientes

BASES

1. Objetivo

Contribuir al fortalecimiento de los conocimientos y habilidades para el desempeño de las funciones del personal docente, personal técnico docente, personal con funciones de dirección y personal con funciones de supervisión de las IPEMS, a través de dispositivos formativos de programas de formación continua.

2. Alcance

Impartir programas de formación, actualización académica y/o capacitación al personal docente, personal técnico docente, personal con funciones de dirección y personal con funciones de supervisión de las IPEMS a nivel nacional.

3. Características del dispositivo formativo

Se requiere la formación, actualización académica y/o capacitación, a través del desarrollo, impartición, seguimiento y evaluación de diplomados y cursos en línea que impartan los contenidos conceptuales y metodológicos, hasta para el número de docentes de acuerdo con lo especificado en el **Anexo 2**.

Para el caso específico de los diplomados, la estructura se compone de tres módulos, cada uno con una duración de 40 horas y conformados por cuatro semanas. Adicionalmente, al finalizar cada módulo se contempla una semana más de "socialización/recuperación", en la cual, las y los docentes deberán trabajar colaborativamente en sus proyectos, es decir, la duración total es de 15 semanas, tal como se muestra en la siguiente estructura modular.



Impartición del diplomado en línea (120 horas)					
Módulo 1	Socialización/ Recuperación	Módulo 2	Socialización/ Recuperación	Módulo 3	Socialización/ Recuperación*
40 horas		40 horas		40 horas	
4 semanas	1 semana	4 semanas	1 semana	4 semanas	1 semana
15 semanas					
* Importante: En el último módulo todos los participantes compartirán sus proyectos finales.					

Didácticamente, en cada módulo se desarrollarán los fundamentos conceptuales, metodológicos y reflexivos de las temáticas, abordados a través de la diversidad de recursos instruccionales variados que motiven su revisión y propicien el logro de los aprendizajes; de igual forma se requiere de un acompañamiento y seguimiento oportuno por parte de las y los facilitadores.

Es importante señalar, que cada participante trabajará en el desarrollo de un proyecto integral, que se irá construyendo a lo largo del diplomado, con la finalidad de que las y los docentes al finalizar puedan llevarse un producto útil para su práctica profesional. El proyecto integral debe constar de 3 entregas, trabajadas en cada uno de los módulos del diplomado, cada entrega deberá ser debidamente retroalimentada por el facilitador o facilitadora a fin de guiar el proceso oportunamente.

Debido a que la evaluación recae en la elaboración de un proyecto, es importante que las y los docentes cuenten con el apoyo de sus facilitadores/as de manera constante y cercana quienes serán una guía y crearán un espacio de interacción que permita entre los participantes: el intercambio de propuestas, proyectos, experiencias y dudas o dificultades, con el fin de propiciar el trabajo colaborativo en cada sesión sincrónica. Al respecto, la instancia formadora deberá generar los mecanismos necesarios para que los participantes tengan **sesiones sincrónicas en línea**. Las sesiones sincrónicas en línea serán tres (una sesión al final de cada módulo), se llevarán a cabo durante la semana de "socialización/recuperación", en ellas se motivará la creación de un espacio de intercambio de ideas en donde cada participante tendrá la oportunidad de compartir las metodologías y estrategias utilizadas en el diseño o construcción de su proyecto con el fin de retroalimentar los proyectos de otras y otros compañeros, originando comunidades profesionales de aprendizaje.

Aunado a lo anterior, la instancia formadora fomentará la participación a las sesiones sincrónicas en línea desde el inicio del diplomado. Para ello, convocará a todas y todos los participantes en los espacios y horarios establecidos que serán publicados en un lugar visible de la plataforma. Se abrirá un espacio en donde todas y todos los participantes podrán registrarse a las sesiones y mediante el cual la instancia podrá ir conformando los grupos. Se sugiere la conformación de grupos de no más de 25 participantes coordinados por un facilitador/a, con el fin de que todas y todos puedan trabajar colaborativamente.

Cabe destacar que todas las sesiones sincrónicas en línea deberán grabarse y estar disponibles en la plataforma para su revisión asincrónica por parte de aquellas y aquellos participantes que no puedan conectarse en los horarios establecidos; es preciso decir que no tendrán carácter obligatorio ni contarán para la evaluación.

En general, los dispositivos formativos se desarrollarán con base en el Marco Curricular Común para la Educación Media Superior (MCCEMS), que involucra la participación de todos los actores educativos, desde estudiantes hasta docentes, directores, supervisores, padres de familia y la comunidad. Asimismo, se impulsará el trabajo de cerca con las y los docentes para que entre pares generen espacios de reflexión, intercambio y colaboración para el fortalecimiento de sus prácticas, con la finalidad de construir proyectos integradores que, a través de diversas metodologías y didácticas innovadoras, les permita considerar el aula, la escuela y la comunidad como espacios de



su propia práctica. De esta manera, se acompañará a las y los docentes en este proceso ofreciéndoles herramientas básicas (metodologías) que les permitan tener un acercamiento en conocimientos de pedagogía, didáctica, tecnología, actitudes y valores que los lleven a lograr las metas de aprendizaje planteadas.

Todas las propuestas deberán dar cumplimiento a los propósitos de la Nueva Escuela Mexicana, atender los requerimientos de las Líneas de Política Pública de la EMS, impulsar la puesta en marcha del nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS), las metodologías y didácticas que se aplicarán a todas las áreas de conocimiento, los recursos sociocognitivos, los recursos socioemocionales y los ámbitos de la formación socioemocional acordes al MCCEMS, así como a los diferentes contextos; de igual manera promover nuevas prácticas pedagógicas afines a estas metodologías, estrategias didácticas situacionales que permitan al personal docente y a toda la comunidad educativa cumplir con el perfil de egreso propuesto en el nuevo MCCEMS. Además, dichas propuestas se desarrollarán alineadas a los aprendizajes de trayectoria y considerando los ejes formativos para que las Instancias Formadoras lleven a cabo la construcción de las metas de aprendizaje de cada módulo/unidad del diplomado y/o curso en línea, establecidos en el **Anexo 2**.

Asimismo, es fundamental que las propuestas presentadas atiendan los siguientes elementos específicos de la formación docente acorde al nuevo MCCEMS:

- Presentar el nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS) e identificar las diferencias sustanciales con el Marco Curricular Común anterior, expuestas de manera clara y sistemática, con la intención de guiar, orientar y acompañar al docente hacia la comprensión y resignificación del MCCEMS.
- Plantear temas de metodología y didáctica generales, que se aplicarán en los recursos sociocognitivos, áreas de conocimiento y recursos de la formación socioemocional, acordes con el MCCEMS, al respecto, deberán involucrar la participación del personal docente en la generación de nuevas metodologías para la posterior transposición didáctica.
- Sugerir temas específicos de metodología y didáctica que se abordarán en los recursos sociocognitivos, áreas de conocimiento y recursos de la formación socioemocional del MCCEMS, aplicados a los diferentes contextos y realidades (edad, género, región, cultura, etc.). Lo anterior, supondrá que los cuerpos colegiados de cada área del conocimiento diseñen las metodologías específicas de su ámbito disciplinar.
- Desarrollar nuevas prácticas pedagógicas afines a la metodología y didáctica del nuevo MCCEMS, adaptadas a los diferentes contextos y principios de la Nueva Escuela Mexicana. En otras palabras, implicará que el personal docente elabore y comparta estrategias metodológicas y didácticas adecuadas a su contexto, con apego a los principios metodológicos generales.
- Efectuar estrategias didácticas situacionales que permitan al personal docente y a toda la comunidad educativa, cumplir con el perfil de egreso establecido en el MCCEMS. Con lo anterior, las y los docentes deberán enfrentarse a experiencias reales en sus entornos educativos, para enfrentar situaciones complejas que les permitan construir alternativas y respuestas para lograr los objetivos del MCCEMS.
- Analizar y retroalimentar las experiencias situadas del personal docente de manera colegiada.

Para la formación, actualización académica y/o capacitación en línea se deben considerar las siguientes características:



- La Instancia Formadora realizará el desarrollo de los contenidos del diplomado o curso, a partir de las metas de aprendizaje y la construcción de los contenidos de cada uno de los módulos/idades, tomando en cuenta los ejes formativos en común acuerdo con la SEP.
- La impartición del diplomado o curso se realizará en las horas de trabajo en línea establecidas en el **Anexo 2**.
- Los contenidos del diplomado o curso deberán estar disponibles en línea las 24 horas del día y los 7 días de la semana, durante todo el tiempo que dure la impartición y seguimiento del diplomado o curso.
- La Instancia Formadora realizará el desarrollo, seguimiento y evaluación del personal docente inscrito desde su propia plataforma.
- La Instancia Formadora deberá contar con capacidad mínima para trabajar en línea simultáneamente, para la cantidad de docentes mencionada en el **Anexo 2** para cada diplomado o curso.
- El diplomado o curso deberá contener en su desarrollo diversidad de actividades de aprendizaje, foros de discusión, lecturas básicas, recursos adicionales, instrumentos de evaluación formativa, entre otros. Adicionalmente, los diplomados deberán contar con sesiones sincrónicas en línea.
- Respecto a las sesiones sincrónicas en línea para los diplomados, serán tres y se realizará una sesión al finalizar cada módulo durante la semana de socialización/recuperación. Deberán grabarse y estar disponibles en la plataforma para su revisión asincrónica por parte de aquellas y aquellos participantes que no puedan conectarse en los horarios establecidos; es preciso decir que no tendrán carácter obligatorio ni contarán para la evaluación; precisarán de un acompañamiento y seguimiento por parte de personas con el perfil de facilitador/a.
- La Instancia Formadora deberá considerar un apartado de Inducción a la plataforma con la finalidad de que las personas participantes se familiaricen y la reconozcan.
- La Instancia Formadora elaborará los instrumentos de evaluación diagnóstica de ingreso y egreso (conforme las recomendaciones de la SEP), evaluaciones formativas por módulo/unidad y evaluación final, para la acreditación del diplomado o curso.
- La Instancia Formadora deberá realizar el seguimiento y monitoreo a los participantes durante la impartición del diplomado o curso.
- La Instancia Formadora deberá realizar el seguimiento puntual de las personas que funjan como facilitadoras, a fin de monitorear el acompañamiento que brindan a las personas participantes durante la impartición del diplomado o curso.
- La Instancia Formadora realizará la retroalimentación al personal docente participante en un máximo de 48 horas, posterior a la entrega del producto y/o participación en el Foro correspondiente, y deberá asegurar los mecanismos para que el personal docente tenga conocimiento de ello.
- La Instancia Formadora entregará reportes específicos de seguimiento y evaluación del personal docente inscrito, de acuerdo con los requerimientos de la SEP, de forma periódica.
- La Instancia Formadora aplicará la encuesta de satisfacción, proporcionada por la SEP, al personal docente usuario.



- La Instancia Formadora elaborará y entregará al personal docente las constancias o diplomas de acreditación del diplomado o curso, según sea el caso, conforme los elementos requeridos por la SEP; o bien, notificará al personal docente su obtención.
- La plataforma en la que se impartirá el diplomado o curso contará con comunicaciones concentradas en un sólo lugar, espacios de debate sin acceso público, distribución de contenidos en variados formatos, la posibilidad de gestionar la constitución de distintos grupos de trabajo y restricciones de acceso sólo para docentes debidamente inscritos y matriculados.
- La Instancia Formadora deberá brindar asesoría y soporte técnico al personal docente inscrito, durante y después del diplomado o curso, mediante la implementación de una mesa de ayuda, un correo de soporte y/o un número telefónico de atención.
- La Instancia Formadora entregará, al finalizar el diplomado o curso, el desarrollo de los contenidos para plataforma Moodle, a la SEP, así como los recursos didácticos editables o fuentes con los que fue desarrollado.
- La titularidad de los derechos patrimoniales de autor y de propiedad industrial de los diplomados/cursos, corresponderán a "LA SEP", dando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en su realización.

4. Características Técnicas Específicas

La Instancia Formadora deberá considerar las siguientes características a cubrir:

Especialistas en el tema a desarrollar

- a) Personal capacitado especialista en el área objetivo del diplomado o curso. Con nivel mínimo de estudios profesionales y preferentemente experiencia laboral de al menos 5 años en el tema a desarrollar.

Especialistas en educación en línea

- b) Personal capacitado y con experiencia en educación en línea para diseñar, administrar y proporcionar asesoría al personal docente inscrito al diplomado o curso. Con nivel mínimo de estudios profesionales y preferentemente experiencia laboral de al menos 3 años en diseño instruccional.

Facilitadores/as para la impartición del dispositivo formativo

- c) Personal capacitado y preferentemente con experiencia como facilitador/a de diplomados/cursos en línea de acuerdo con lo especificado en el **Anexo 2**. Con nivel mínimo de estudios profesionales y experiencia académica o laboral en el tema a impartir.

Se deberá asegurar al menos una persona con perfil de facilitador/a por un máximo de 40 docentes inscritos en el diplomado o curso de acuerdo con lo especificado en el **Anexo 2**.

Plataforma informática

- d) Alojamiento web con capacidad de cobertura a nivel nacional de atención a docentes en línea simultáneamente.
- e) El diseño del diplomado o curso para plataforma LMS Moodle versión 3.11.10., exclusivo para el dispositivo formativo a impartir.



- f) Plataforma con capacidad de atención en línea simultáneamente para al menos la cantidad de docentes establecidos en el **Anexo 2**.
- g) Tutoriales como apoyo a las personas usuarias en la operación de la plataforma.
- h) Manual para la administración de la plataforma, que deberá contener: Administración del diplomado o curso, administración de usuarios, administración de contenidos, mantenimiento de la plataforma, seguimiento, generación de reportes y estadística del diplomado o curso.
- i) Al menos una persona administradora de la plataforma virtual con nivel mínimo de estudios profesionales y experiencia laboral mínima de 3 años en la administración de plataformas virtuales y programas de capacitación.
- j) Documento para la instalación y configuración de la plataforma con los contenidos del diplomado o curso.
- k) Software y licencias adecuadas a las necesidades del programa.
- l) Programas de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos.

Seguimiento del dispositivo formativo

- m) Llevar el control y registro de la actividad de las y los docentes inscritos.
- n) La persona coordinadora/administradora del proyecto deberá ser profesional con nivel mínimo de licenciatura, y con al menos 3 años de experiencia como gerente, director, coordinador o líder de proyecto.

Las Instancias Formadoras proporcionarán la siguiente información:

- a) Listado del personal que realizará funciones de coordinación;
- b) Listado de las personas facilitadoras académicas asignadas por grupo de participantes;
- c) Registros de actividades de las personas coordinadoras, facilitadoras académicas y participantes;
- d) Retroalimentaciones realizadas por las personas que funjan como facilitadoras;
- e) Calificaciones por actividad, módulo/unidad y resultado final de cada participante;
- f) Evaluaciones de las personas facilitadoras académicas realizadas por las personas participantes;
- g) Información sobre satisfacción de las personas participantes respecto al Programa; e
- h) Informe de incidencias y acciones correctivas realizadas por la Instancia Formadora.

La Impartición del dispositivo formativo NO podrá exceder al 31 de diciembre de 2023.

5. Presentación de la propuesta académica por parte de las Instancias Formadoras

Con la finalidad de evaluar y, en su caso, autorizar la propuesta académica de diplomado o curso que presenten las Instancias Formadoras, la Subsecretaría de Educación Media Superior, a través de la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico, integrará el Comité Académico de Apoyo Nacional para la Evaluación, por lo que las Instancias interesadas deberán remitir la documentación que se indica a continuación:

- I. Acreditación de la Instancia Formadora, en su constitución y personalidad jurídica, que consta de un documento oficial debidamente firmado, en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste:
 - Nombre completo y oficial de la Instancia Formadora.
 - Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - Datos de su representante legal y la documentación que acredita la personalidad de éste.



- Domicilio completo (Calle y número exterior e interior, si lo tiene, Colonia, Código Postal, Alcaldía o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono y Correo Electrónico, en su caso).
 - Copia de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones.
- II. Documento oficial de la Instancia Formadora en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste las características de infraestructura y servicios correspondientes a las Tecnologías de la Información y la Comunicación que permitan asegurar que cuenta con la capacidad de impartir el diplomado o curso en línea para la cantidad de docentes solicitados simultáneamente.
- III. Currículum de la Instancia Formadora incluyendo los tres principales servicios de formación continua, mixta o en línea para la Administración Pública Federal, Estatal y/o para empresas privadas, con los cuales haya celebrado negociaciones de la naturaleza de las propuestas solicitadas, indicando el tipo de servicio y la magnitud de éste.
- IV. Currículum actualizado (máximo 2 cuartillas) en versión PDF, del personal capacitado especialista en el tema a desarrollar, que avale el nivel mínimo de estudios profesionales y experiencia laboral como investigador y/o docente en el área requerida.
- V. Currículum actualizado (máximo 2 cuartillas) en versión PDF, del personal capacitado en educación en línea, que avale la experiencia profesional en diseño instruccional y el nivel de estudio solicitado, para diseñar, administrar y proporcionar asesoría al personal docente inscrito al diplomado o curso.
- VI. Currículum actualizado (máximo 2 cuartillas) en versión PDF, del personal que fungirá como Coordinador/a de facilitadores/as.
- VII. Currículum actualizado (máximo 2 cuartillas) en versión PDF, del personal que fungirá como facilitador/a, que avale el perfil académico en el tema del diplomado o curso, la experiencia profesional como facilitador/a de diplomados/cursos en línea y el nivel de estudio solicitado.
- Para este punto se deberá presentar la cantidad de facilitadores/as que se requieren para cubrir el número de docentes a quienes se dirige el diplomado o curso establecido en el **Anexo 2. Considerando que por cada facilitador/a, el máximo de docentes a atender es de 40.**
- VIII. Propuesta académica para cada uno de los diplomados/cursos a desarrollar, con los siguientes apartados:
- a) Presentación del diplomado o curso
 - b) Modelo instruccional/modalidad del diplomado o curso
 - c) Meta de aprendizaje¹ del diplomado o curso
 - d) Perfil de egreso

¹**Meta(s) de aprendizaje:** enuncia lo que se pretende que la persona participante aprenda durante la trayectoria de la Unidad de aprendizaje Curricular (UAC) (dispositivo formativo); lo que le permitirá construir de manera continua y eslabonada las estrategias de enseñanza y de aprendizaje para el logro de los aprendizajes de trayectoria.

UAC (Unidad de Aprendizaje Curricular): serie o conjunto de aprendizajes que integran una unidad completa que tiene valor curricular porque ha sido objeto de un proceso de evaluación, acreditación y/o certificación para la asignación de créditos; estas unidades pueden ser cursos, asignaturas, materias, módulos u otra denominación que represente aprendizajes susceptibles de ser reconocidos por su valor curricular en el SEN (Sistema Educativo Nacional).

Progresión(es) de aprendizaje: es la descripción secuencial de aprendizajes de conceptos, Categorías y Subcategorías y relaciones entre ellos, que llevarán a los estudiantes a desarrollar conocimientos y habilidades de forma gradual.

Categorías: es la unidad integradora de los procesos cognitivos y experiencias que refieren a los currículos fundamental y ampliado para alcanzar las metas de aprendizaje.

Subcategorías: son las unidades articuladoras de conocimientos y experiencias que vinculan los contenidos disciplinares con los procesos cognitivos de cada recurso sociocognitivo y área de conocimiento. Su función es orientar el desarrollo de los aprendizajes intra, multi e interdisciplinares, que permiten el abordaje transversal del conocimiento.



- e) Contenidos y estructura general del diplomado o curso (módulos/unidades con sus respectivas metas de aprendizaje, ejes formativos), de acuerdo con el **Anexo 2**
- f) Metodología del diplomado o curso
- g) Desarrollo didáctico del diplomado o curso
 - Estrategias y recursos de apoyo didácticos
 - Tipo de comunicación con las personas usuarias (incluye las sesiones sincrónicas en línea)
- h) Evaluación formativa del diplomado o curso
 - Criterios de evaluación de las personas participantes (actividades, ponderaciones o porcentajes, instrumentos de evaluación y calificación mínima aprobatoria asignada de acuerdo con la ponderación que corresponda del total del diplomado o curso)
 - Tipos de evaluación
- i) Referentes bibliográficos (menores a 15 años) en formato APA
 - Básicos
 - Complementarios
- j) Seguimiento académico
 - Describir el proceso y estrategias de seguimiento para lograr un buen aprovechamiento e índice de aprobación de las personas participantes
 - Mecanismo de evaluación del dispositivo formativo

Adicionalmente, se deberá acompañar la propuesta académica con un video, donde la persona coordinadora académica del proyecto exponga los aspectos substanciales de la misma, con base en los elementos solicitados en el apartado 5 fracción VIII de la presente convocatoria. El video deberá tener una duración de hasta 10 minutos, ser creado en formato MP4 y con calidad de video media, deberá adjuntarse a través de la liga donde se encuentre hospedado para poder ser reproducido directamente y deberá permanecer activo al menos un mes posterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Los documentos mencionados, en conjunto con la propuesta económica, deberán enviarse en formato electrónico únicamente a la dirección de correo: propuestasdeformacion2023@cosfac.sems.gob.mx. En caso de entregar la propuesta en carpeta física, deberá anexarse también el formato electrónico y realizar una cita por medio del correo antes señalado para acordar una fecha y horario de recepción en las oficinas de la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico, ubicadas en Av. Universidad 1200 piso 4, sector 29, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, en la Ciudad de México.

La presentación de la(s) propuesta(s) de diplomados/cursos se realizará a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 24 de abril de 2023, a las 18:00 horas tiempo del centro del país. No se considerarán propuestas recibidas fuera de tiempo, ni de los procedimientos establecidos en esta convocatoria.

Para cualquier aclaración, información adicional y/o cita de atención, favor de escribir al correo: propuestasdeformacion2023@cosfac.sems.gob.mx.

6. Procedimiento de evaluación de Propuestas académicas de las Instancias Formadoras

Para la evaluación de la propuesta académica de las Instancias Formadoras y, en su caso, para su acreditación respectiva, se integrarán Comités Académicos de Apoyo Nacional para la Evaluación, con la participación de especialistas académicos con experiencia en el campo de la formación



docente en Educación Media Superior, así como representantes de las Autoridades Educativas y de los Organismos Descentralizados.

Los Comités revisarán la congruencia de las propuestas presentadas por las Instancias Formadoras, con el Programa de Formación Docente de Educación Media Superior y su vinculación con lo establecido en la Nueva Escuela Mexicana y en el nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS), así como su pertinencia con las necesidades y los contextos en que se desarrolla el trabajo del personal al que van dirigidos. Los archivos de referencia para la construcción de las propuestas son los documentos: Acuerdo Secretarial - número 17/08/22 por el que se establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior; Documento base resultado de la discusión con docentes en planteles, conferencias y reuniones de trabajo por subsistemas y con expertos de las diversas áreas del MCC; Progresiones de aprendizaje - Pensamiento matemático; Progresiones de aprendizaje - Ciencias naturales, experimentales y tecnología; Progresiones de aprendizaje - Ciencias Sociales; Progresiones de aprendizaje - Conciencia Histórica; Progresiones de aprendizaje - Cultura digital; Progresiones de aprendizaje - Humanidades; Progresiones de aprendizaje - Inglés; Progresiones de aprendizaje - Lengua y Comunicación; Progresiones de aprendizaje - Socioemocionales - Actividades artísticas y culturales; Progresiones de aprendizaje - Socioemocionales - Educación integral en sexualidad y género; Progresiones de aprendizaje - Socioemocionales - Educación para la salud; Progresiones de aprendizaje - Socioemocionales - Práctica y colaboración ciudadana; Documento Referente - Pensamiento matemático; Documento Referente - Ciencias naturales, experimentales y tecnología; Documento Referente - Ciencias Sociales; Documento referente - Conciencia histórica; Documento Referente - Cultura Digital; Documento Referente - Humanidades; Documento Referente - Lengua y Comunicación; y los documentos de trabajo: Orientación pedagógica - Humanidades; Orientación pedagógica - Pensamiento matemático; Orientación pedagógica - Ciencias naturales, experimentales y tecnología; Orientación pedagógica - Ciencias Sociales; Orientación pedagógica - Conciencia histórica; Orientación pedagógica - Cultura Digital; Orientación pedagógica - Lengua y Comunicación; Orientación pedagógica - Inglés; Programa Aula Escuela Comunidad. Estos archivos pueden ser consultados en el sitio http://desarrolloprofesionaldocente.sems.gob.mx/convocatoria5_2023/

Se emitirán los dictámenes correspondientes sobre las propuestas y las decisiones se tomarán de manera colegiada por mayoría de votos de sus integrantes. Los dictámenes podrán ser favorables o no favorables. Los programas que hayan tenido dictamen no favorable tendrán las recomendaciones formuladas por el Comité para la mejora en futuras propuestas. En el caso de que varias Instancias Formadoras obtengan dictamen favorable, la determinación se realizará con base en la oferta que presente el menor costo.

La Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico de la SEMS, una vez realizada la evaluación de las propuestas académicas y económicas, comunicará a las Instancias Formadoras que hayan cumplido con todos los requisitos, los resultados de dicha evaluación a más tardar el 22 de mayo de 2023.

En caso de que la Instancia Formadora después de ser notificada decline o indique no estar en posibilidades de impartir el diplomado o curso, se considerará a la siguiente propuesta con dictamen favorable, preservando que el ejercicio de los recursos sea bajo los criterios de eficiencia, eficacia, economía y austeridad.

El que la Instancia Formadora resulte seleccionada, no representa compromiso alguno de la celebración de Convenio de Colaboración, toda vez que la generación de estos instrumentos se hará en función de la disponibilidad presupuestal y de la demanda del servicio por parte del personal docente.

Las especificaciones del dispositivo formativo se establecerán en el Instrumento jurídico, a través del cual se acordará con las Instancias Formadoras, entre otros aspectos, la operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, la entrega de recursos, los derechos y obligaciones a cargo



de cada una de ellas, en el marco de las Reglas de Operación (ROP) del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2023. Para formalizar el proceso la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico compartirá el convenio de colaboración mismo que se encuentra alineado al instrumento publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 29 de diciembre de 2022, como **Anexo 2b Convenio de Colaboración** de las ROP 2023. Al respecto, la Instancia Formadora deberá incluir sólo la información que corresponda, en la fecha solicitada y hacer llegar en formato editable dicho instrumento, por lo que de realizarse otros cambios o no aceptarse el convenio en los términos publicados en las ROP no será posible suscribir el instrumento jurídico y, por tanto, se declina la participación de la Instancia Formadora y se considerará a la siguiente propuesta con dictamen favorable. Se anexa modelo de convenio (**Anexo 1**).

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2023.

Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.



ANEXO 1

Convenio de colaboración

Anexo 2b Convenio de Colaboración.

CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR EL/LA _____, SUBSECRETARIO/A DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO/A POR EL/LA _____, COORDINADOR/A SECTORIAL DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y, POR LA OTRA PARTE, LA (nombre de la institución), EN LO SUCESIVO "LA INSTANCIA FORMADORA", REPRESENTADA POR (cargo, grado académico, nombre y apellidos), EN SU CARÁCTER DE _____, ASISTIDO(A) POR (EL o LA) (grado académico, nombre y apellidos), (cargo de la persona que asiste); A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

I.- En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal ---, se autorizaron recursos públicos para el "Programa para el Desarrollo Profesional Docente", en lo sucesivo el "**Programa**".

II.- El "**Programa**" tiene cobertura en las 32 entidades federativas, ofreciendo opciones de formación académica a personal docente, personal técnico docente, personal con funciones de dirección y personal con funciones de supervisión de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS).

III.- Con fecha ____ de ____ de _____, "**LA SEP**", publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "ACUERDO número _____ por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente", en lo sucesivo las "Reglas", que tienen como objetivo general fortalecer el perfil necesario para el desempeño de las funciones de personal docente, personal técnico docente y personal con funciones de dirección o supervisión de las instituciones de educación públicas, a través de programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación en igualdad de oportunidades para mujeres y hombres; y como objetivos específicos para el Tipo Medio Superior: a) Contribuir al fortalecimiento de los conocimientos y habilidades para el desempeño de las funciones del personal docente, personal técnico docente, personal con funciones de dirección y personal con funciones de supervisión de las IPEMS; a través del dispositivo formativo de programas de formación continua y; b) Coadyuvar con las IPEMS, en el seguimiento del personal docente, personal técnico docente, personal con funciones de



dirección y personal con funciones de supervisión en los programas de formación continua, a través de medios informáticos.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada a la cual le corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y de los municipios.

I.2.- Que el/la _____, Subsecretario/a de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2020 y, el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.3.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente convenio, en su presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal --- con cargo al programa presupuestario **S247**.

I.4.- Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio, el ubicado en la calle de Brasil No. 31, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De "LA INSTANCIA FORMADORA":

II.1.- Que es (naturaleza jurídica de la institución), de conformidad con lo dispuesto en los (número de los artículos), de (Ley Orgánica y/o Decreto de Creación), publicada(o) en (nombre del órgano informativo) el día (día) de (mes) de (año).

II.2.- Que tiene por objeto, entre otros:(precisar el objeto de la institución conforme a su instrumento de creación).

II.3.- Que su [precisar cargo del representante legal], cuenta con facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo señalado en el (los) artículo(s) (número de artículos) de su (Ley Orgánica y/o Decreto de Creación).

II.4.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en (nombre de la calle) No. (número), Colonia (nombre de la colonia), C.P. (código postal), Ciudad de (nombre de la ciudad), Estado de (nombre del Estado).

Visto lo anterior, "**LAS PARTES**" acuerdan celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto de este convenio, establecer las bases conforme a las cuales "**LA SEP**" apoyará financieramente a "**LA INSTANCIA FORMADORA**", para que en el marco del "**Programa**" y de conformidad con las "**Reglas**", lleve a cabo la implementación de las acciones de [formación, actualización, desarrollo profesional y capacitación] para el personal [precisar], de educación media superior, a través de (describir el dispositivo formativo), en lo sucesivo "El Proyecto" en los términos y condiciones previstos en este instrumento y su **Anexo de Ejecución**, el cual firmado por ambas partes, forma parte integrante del presente instrumento.



SEGUNDA.- "LA SEP", en cumplimiento al objeto del presente convenio, por conducto de la Subsecretaría de Educación Media Superior, en adelante la **"SEMS"**, se obliga a:

A).- Aportar a "LA INSTANCIA FORMADORA", con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal ---, la cantidad de hasta \$(cantidad con número) (cantidad con letra Pesos 00/100 M.N.), con base en un costo unitario por persona beneficiaria inscrita en el (describir dispositivo formativo) de \$(cantidad con número) (cantidad con letra Pesos 00/100 M.N.), de acuerdo con lo establecido en el **Anexo de Ejecución**;

Los recursos señalados en este inciso se aportan con carácter de subsidio conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en su Reglamento, por lo que para el ejercicio de estos se deberá observar lo establecido en ambos ordenamientos; una vez que **"LA SEP"** ministre los recursos, es de total responsabilidad de **"LA INSTANCIA FORMADORA"** su aplicación;

B).- Realizar, a través de su Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico ("COSFAC") el seguimiento y aplicación de los recursos que aporte a "LA INSTANCIA FORMADORA";

C).- Determinar la reasignación de los apoyos a otros/as beneficiarios/as que cumplan con los requisitos de elegibilidad del "Programa", conforme a lo establecido en las "Reglas";

D).- Revisar a través de la "COSFAC" la operación del "Programa" y, en su caso, proponer mejoras a las "Reglas", así como autorizar el contenido académico del "Programa";

E).- Responsabilizarse del uso y reproducción de los contenidos académicos del "Programa" a través de la "COSFAC", y realizar el seguimiento de este;

F).- Atender oportunamente las solicitudes de información que le sean presentadas, y

G).- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las "Reglas", así como aquellas necesarias para el mejor cumplimiento del "Programa".

TERCERA.- Por su parte, "LA INSTANCIA FORMADORA" se obliga a:

A).- Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada, una cuenta productiva específica para la debida administración y ejercicio de los recursos que le aporte "LA SEP", y los productos que generen, estableciendo subcuentas para diferenciar los recursos públicos federales de otros recursos;

B).- Entregar a "LA SEP" Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), respecto de los recursos financieros recibidos en formato PDF y XML, previo a la ministración de recursos;

C).- Destinar los recursos financieros que le aporte "LA SEP", y los productos que generen, exclusivamente al cumplimiento del objeto de este convenio y reintegrar los que no se hayan ejercido para los fines autorizados en términos de lo señalado en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

D).- "LA INSTANCIA FORMADORA" deberá mantener un registro de cada convenio debidamente actualizado, identificado y controlado, así como resguardar la documentación original que justifique y compruebe el gasto;

E).- Observar y cumplir lo establecido y aplicable en las "Reglas" para la educación de tipo medio superior;

F).- Acordar con la "COSFAC", previo al desarrollo de (describir dispositivo formativo), las formas de evaluación, el cuerpo de docentes que los impartirán y el perfil de los/as beneficiarios/as a los que se impartirán, así como los requisitos que deberán cumplir para su registro;



G).- Impartir (describir dispositivo formativo) exclusivamente a los/las beneficiarios/as registrados/as y validados/as conforme a lo establecido en las "Reglas", el presente convenio y su Anexo de Ejecución;

H).- Aportar los recursos humanos, materiales, técnicos y la infraestructura de que dispone, así como los conocimientos y experiencia para la ejecución de programas y proyectos en materia de educación, para la impartición de (describir dispositivo formativo);

I).- Elaborar y entregar a la "COSFAC", la base de datos de los/as beneficiarios/as inscritos en (describir dispositivo formativo), y entregar en tiempo y forma los documentos, información y materiales, conforme se establece en este convenio y su Anexo de Ejecución;

J).- Analizar y evaluar en cada módulo o etapa de (describir dispositivo formativo), el índice de deserción de los/as beneficiarios/as y sus principales causas, e informar de ello oportunamente a la "COSFAC";

K).- Informar por escrito a la "COSFAC", de manera trimestral, el estatus de avance académico de las y los beneficiarios/as a los que se impartan (describir dispositivo formativo), así como en cualquier tiempo, los que le requiera relacionados con el cumplimiento del objeto del presente convenio y su Anexo de Ejecución;

L).- Entregar a "LA SEP" a través de la Coordinación Sectorial de Planeación y Administración de la SEMS, de conformidad con lo establecido en las "Reglas", los informes financieros al concluir cada módulo o etapa de (describir dispositivo formativo).

M).- Coordinarse con la "COSFAC" para todo lo relacionado con el presente convenio, así como participar en las reuniones técnicas de trabajo que se realicen para efecto de la impartición de (describir dispositivo formativo); y

N).- Las demás obligaciones a su cargo establecidas en las "Reglas", así como aquellas necesarias para el mejor cumplimiento del "Programa".

CUARTA.- "LA INSTANCIA FORMADORA", designa como responsable del seguimiento y evaluación del cumplimiento de este convenio a (grado académico, nombre y apellidos) (cargo del responsable). Por su parte, "LA SEP", designa como persona responsable para los mismos efectos al/la _____, Coordinador/a Sectorial de Fortalecimiento Académico de la Subsecretaría de Educación Media Superior, quienes serán responsables de los hechos y acciones que ordenen, así como de las decisiones que tomen y las autorizaciones que otorguen respecto de este convenio.

QUINTA.- "LAS PARTES" en cumplimiento al objeto de este instrumento se obligan a instrumentar las estrategias pertinentes para la coordinación, seguimiento, verificación y avance de los trabajos realizados; así mismo, acuerdan en tratar como confidencial toda la información intercambiada o acordada con motivo del presente instrumento, excepto aquella que deba considerarse pública en términos de las disposiciones jurídicas aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Por lo que se refiere al tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales, "LAS PARTES" se comprometen a observar la normativa aplicable en dicha materia.

SEXTA.- El personal designado para la ejecución de las acciones derivadas del presente instrumento, mantendrá su actual relación laboral y, por lo tanto, continuará bajo la dirección de quien lo haya nombrado, no obstante que las actividades se realicen fuera de las instalaciones de cualquiera de "LAS PARTES".



SÉPTIMA.- "LAS PARTES" acuerdan que, en la publicidad que adquieran para la difusión y en la papelería y documentación oficial para el "**Programa**", deberá incluirse, de forma clara, visible y audible, según corresponda, la siguiente leyenda: "*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa*".

OCTAVA.- Queda expresamente pactado que ninguna de "**LAS PARTES**", tendrá responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causar retrasos, por paro de actividades académicas, administrativas o laborales, o por otro tipo de siniestros que pudieren presentarse, y en los que queden impedidas para concluir ininterrumpidamente las actividades materia de este instrumento, en este caso, se comprometen a reiniciar las actividades, una vez que desaparezcan las causas que originaron la suspensión, en los términos que conjuntamente acuerden.

NOVENA.- Las comunicaciones de tipo general, relativas a cualquier aspecto relacionado con este convenio, deberá dirigirse a los domicilios señalados en los apartados de declaraciones del mismo.

DÉCIMA.- Cada una de "**LAS PARTES**", asume la responsabilidad total de la información que proporcione a la otra con motivo de la ejecución y desarrollo del objeto del presente instrumento, en caso de que se infrinjan patentes, marcas, derechos de autor o cualquier otro derecho en materia intelectual, obligándose a responder legalmente en el presente o futuro ante cualquier reclamación de terceros.

DÉCIMA PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor y de propiedad industrial de los Programas de formación que, en su caso, se originen con motivo del presente convenio, corresponderá a "**LA SEP**", dando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en su realización.

DÉCIMA SEGUNDA.- La vigencia del presente convenio iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá al término de las obligaciones establecidas en el mismo, en el entendido de que dicho término no podrá exceder el día __ de _____ de 20 __. Lo anterior, en el entendido de que este convenio sólo se refiere a la aplicación de recursos públicos federales no regularizables del correspondiente ejercicio fiscal por lo que no compromete recursos de los subsecuentes ejercicios fiscales.

DÉCIMA TERCERA.- "LAS PARTES", acuerdan que el presente convenio podrá ser modificado de común acuerdo por escrito durante su vigencia o concluido con antelación, previa notificación que por escrito se realice a la otra parte, con **30 (treinta)** días naturales de anticipación; en este último caso, se tomarán las providencias necesarias a efecto de que las acciones que se hayan iniciado, se desarrollen hasta su total conclusión, obligándose "**LA INSTANCIA FORMADORA**" a devolver los recursos financieros y productos que generen, que no se hayan ejercido para los fines autorizados.

DÉCIMA CUARTA.- "LAS PARTES" manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna duda respecto a su interpretación o cumplimiento, ésta será resuelta de mutuo acuerdo por escrito y, en el supuesto de que no se lograra lo anterior, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.



Enteradas "**LAS PARTES**" del contenido y alcance de este convenio, lo firman de conformidad en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, el **(día) de (mes) de** _____.

Por: "LA SEP" (grado académico, nombre y apellidos) Subsecretario/a de Educación Media Superior	Por: "LA INSTANCIA FORMADORA" (grado académico, nombre y apellidos) (cargo)
(grado académico, nombre y apellidos) Coordinador/a Sectorial de Fortalecimiento Académico	(grado académico, nombre y apellidos) (cargo de la persona que lo asiste)

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, CELEBRADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y (DENOMINACIÓN DE LA INSTANCIA FORMADORA), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE. (CONSTA DE ANEXO DE EJECUCIÓN).

ANEXO DE EJECUCIÓN QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA (DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN), CON FECHA (DÍA) DE (MES) DE _____.

- 1.- DESCRIPCIÓN
 - 2.- ANTECEDENTES
 - 3.- OBJETIVOS
 - 3.1.- OBJETIVO GENERAL
 - 3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS
 - 4.- JUSTIFICACIÓN
 - 5.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
 - 6.- PLAN DE TRABAJO
 - 7.- [OTRAS QUE GARANTICEN LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA]
- Leído que fue el presente **Anexo de Ejecución** y enteradas "**LAS PARTES**" de su contenido y alcances legales, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día **(día) de (mes) de** _____.

Por: "LA SEP" (grado académico, nombre y apellidos) Subsecretario/a de Educación Media Superior	Por: "LA INSTANCIA FORMADORA" (grado académico, nombre y apellidos) Rector(a)
(grado académico, nombre y apellidos) Coordinador/a Sectorial de Fortalecimiento Académico	(grado académico, nombre y apellidos) (cargo de la persona que lo asiste)



ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO DE EJECUCIÓN, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, CELEBRADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y (DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE.



ANEXO 2

Dispositivos formativos 2023

Diplomado en formación socioemocional en la Educación Media Superior

Meta de aprendizaje del dispositivo formativo:

Las y los docentes reconocerán la importancia de la integración del currículum ampliado del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS) que prevé contribuir a la formación integral del estudiantado, de modo que identificarán los recursos socioemocionales y los ámbitos de formación socioemocional, así como su importancia al implementarlos en los procesos formativos de las y los estudiantes. De igual manera reflexionarán respecto a la formación socioemocional como un medio para transformar el aula, la escuela y la comunidad en un clima escolar que favorezca la convivencia y la cohesión social, que contribuya a formar ciudadanos con identidad, responsabilidad y capacidad de transformación social; comprendiendo además la importancia de generar un vínculo con el estudiantado y entender que su estilo de enseñanza, así como su bienestar físico y psicológico se pueden ver reflejados en el clima educativo del aula. Adicionalmente, implementarán estrategias didácticas y colaborativas a partir de experiencias significativas que deberán estar presentes durante el abordaje de los recursos sociocognitivos y áreas de conocimiento, con un enfoque de aprendizaje situado, mediante proyectos integradores. Realizarán propuestas de proyectos integrales enfocados en los recursos socioemocionales que se vean reflejados en el Programa de trabajo aula, escuela y comunidad y que estén vinculados con el currículum fundamental, de esta manera se estará poniendo en práctica la transversalidad de contenidos. En este sentido, las y los docentes serán promotores de los recursos y ámbitos socioemocionales en los planteles educativos; compartirán sus experiencias con sus pares y elaborarán planes de trabajo colaborativo con enfoque multidisciplinar e interdisciplinar que motiven la construcción de propuestas formativas que contribuyan a la formación integral de las y los estudiantes. Esto con la finalidad es desarrollar en las y los adolescentes y jóvenes conocimientos, habilidades y capacidades que contribuyan al bienestar general con relación a su salud, sexualidad y género, el manejo positivo de conflictos, la participación y colaboración ciudadana en todos los ámbitos de su vida.

Dirigido a: Personal docente y técnico docente de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

Referente general para la construcción del módulo 1:

Importancia de los recursos socioemocionales y los ámbitos de formación socioemocional del currículum ampliado en el nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior.

Ejes formativos para la construcción del módulo 1:

1. Identifican la formación socioemocional para desarrollar en las y los estudiantes capacidades para la convivencia y aprendizaje en familia, escuela, trabajo y sociedad, como elementos esenciales en la formación de ciudadanas y ciudadanos con identidad, responsabilidad y capacidad de transformación social.
2. Integran los recursos socioemocionales en lo cotidiano como ejes articuladores con las distintas Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC) que buscan la formación integral del estudiantado, a través de actividades que contribuyan a su bienestar físico, mental y emocional; así como ampliar su visión con relación a la perspectiva de género, la cultura de paz, conductas legales y del trabajo justo y honrado, considerando que son acciones que intervienen en el aula, la escuela y la comunidad a lo largo del trayecto formativo.



3. Distinguen los cinco ámbitos de formación socioemocional previendo los espacios donde se pueda realizar el despliegue de actividades de manera cotidiana para el desarrollo de capacidades como conocerse a sí mismo, reconocer y manejar sus emociones y las de los demás, tomar decisiones responsables, entre otros.

Referente general para la construcción del módulo 2:

Estrategias didácticas para el establecimiento de los recursos socioemocionales y los ámbitos de formación, reconocimiento del rol del docente como guía y modelo en la formación socioemocional de acuerdo con el nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior.

Ejes formativos para la construcción del módulo 2:

1. Integran estrategias didácticas que les permitan impulsar el aprendizaje activo y centrado en las necesidades e intereses de los estudiantes, al poner en práctica acciones ciudadanas y proyectos escolares comunitarios. Definen el camino a seguir para la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes para el desarrollo de los recursos socioemocionales del currículum ampliado del MCEMS.
2. Utilizan didácticas que, a partir de experiencias significativas de trascendencia personal y social, con perspectiva de género, bajo una visión sistémica, permitan orientar las prácticas educativas en los cinco ámbitos de formación, para promover la reflexión y el análisis de la influencia de estos en los estudiantes, el aula, la escuela y su comunidad.
3. Organizan actividades con estrategias didácticas que impulsen la implementación de los recursos socioemocionales y los ámbitos de formación, considerando el vínculo docente-estudiante en el aula. Analizan su estilo de enseñanza como una manera particular y característica de pensar el proceso educativo que conlleve a un estilo mediacional o interaccional y no tradicional. Reflexionan acerca de su bienestar físico y psicológico, ya que éste se ve reflejado en el desarrollo de un entorno educativo positivo.

Referente general para la construcción del módulo 3:

La transversalidad de los recursos socioemocionales y los ámbitos de formación con las UAC, a través de estrategias colaborativas de las y los docentes en el abordaje de proyectos para la aplicación del currículum ampliado del nuevo MCEMS.

Ejes formativos para la construcción del módulo 3:

1. Proponen proyectos integrales enfocados en los recursos socioemocionales que sean adaptables a la educación media superior, donde se muestre la construcción de propuestas de solución a problemáticas sociales de las comunidades para que las y los jóvenes lo lleven a la práctica de manera cotidiana y sean realizados en una escuela abierta, así como vincular los recursos socioemocionales con los ámbitos de formación socioemocional.
2. Implementan estrategias colaborativas para trabajar bajo el enfoque multi e interdisciplinar, donde asuman su rol de guía en la comunidad escolar y se sientan motivadas y motivados a construir propuestas educativas en las que puedan poner en práctica los recursos socioemocionales sobre los ámbitos de formación; con la finalidad de desarrollar en el estudiantado capacidades, prácticas y convivencias favorables que impacten en su bienestar personal y social, dentro del aula, el plantel y la comunidad.
3. Analizan la importancia de los recursos socioemocionales y los ámbitos de formación socioemocional y la vinculan de manera transversal con las distintas UAC, con la finalidad de implementar y convertirse en promotores en los planteles educativos a lo largo del trayecto formativo, es decir, que las experiencias entre pares motiven la incorporación de elementos del currículum ampliado en la comunidad educativa.



Dispositivo formativo: Diplomado en línea (120 horas)
--

A impartirse en: 15 semanas considerando 10 horas de estudio semanal y una semana de socialización /recuperación al término de cada módulo (revisar estructura modular)

Modalidad: En línea

Impartición: Con facilitadores/as

Mínimo de horas de capacitación: 120 horas
--

Máximo de docentes a capacitar: Hasta 2,000

Metodología

La estructura metodológica del diplomado requiere que en el **módulo 1** las y los docentes reconozcan la importancia de la implementación del currículum ampliado en el proceso educativo y formación integral del estudiantado e identifiquen los elementos que lo integran. Para el **módulo 2** se precisa que pongan en práctica estrategias didácticas que favorezcan el abordaje de los recursos socioemocionales y los ámbitos de formación socioemocional, y se reconozcan como guías y modelos para el estudiantado. Finalmente, en el **módulo 3** es necesario que propongan proyectos colaborativos, integrales y transversales con la finalidad de vincular las distintas UAC que coadyuven al desarrollo integral.

Evaluación

La **evaluación será formativa**, se llevará a cabo mediante el desarrollo de un proyecto integrador que se irá construyendo a lo largo del diplomado, con la finalidad de que las y los participantes al finalizar puedan llevarse un producto útil para su práctica profesional. El proyecto debe constar de 3 entregas, una en cada módulo del diplomado, cada entrega deberá ser debidamente retroalimentada por el facilitador o facilitadora a fin de guiar el proceso de construcción oportunamente.

Debido a que la evaluación recae en la elaboración de un proyecto, no obstante que se tengan otras actividades cuya demanda sea menor, es importante que las y los docentes cuenten con el apoyo de sus facilitadores de manera constante y cercana, por lo que la instancia formadora deberá generar los mecanismos necesarios para que los participantes tengan **sesiones sincrónicas en línea**, las cuales sean un espacio de intercambio de experiencias para las y los docentes y donde además se puedan compartir las dudas específicas de las entregas del proyecto y que las y los facilitadores puedan atender los avances. Es preciso aclarar que debido a que no son obligatorias para los participantes, éstas NO deberán evaluarse.



Diplomado en sostenibilidad para la enseñanza transversal en la Educación Media Superior

Meta de aprendizaje del dispositivo formativo:

Las maestras y los maestros construirán un proyecto integrador utilizando alguna metodología o temática transdisciplinar de la sostenibilidad que contemple los intereses y el mundo real de las y los estudiantes e involucre elementos del nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS) y establezca una relación de desarrollo con el Programa de trabajo aula, escuela y comunidad.

Lo anterior se llevará a cabo mediante el abordaje de los antecedentes históricos del concepto de sostenibilidad, de la distinción entre sustentabilidad y sostenibilidad y el reconocimiento de los modelos de desarrollo sostenible, así como de la definición y características del Sistema socio-ecológico que permitan comprender las dimensiones complejas de la sostenibilidad; además se analizarán las definiciones de interdisciplinariedad y transdisciplinariedad las cuales permiten enseñar el conocimiento al estudiantado sin límites disciplinarios; asimismo, se analizará el Modelo Nexa Agua, Energía y Alimentación, sus niveles de complejidad, los objetivos y pasos para la evaluación de dicho modelo, algunos conflictos ambientales y sociales analizándolos en relación con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU; identificarán la importancia de la ética, la responsabilidad social y el pensamiento crítico en la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS); además abordarán el aprendizaje transformacional, útil en la enseñanza de problemáticas inter y transdisciplinarias; por último, abordarán la relación existente entre la sostenibilidad y el género, tales como el rol de la mujer y las nuevas masculinidades, a fin de visualizar herramientas de prevención, seguimiento y de atención.

Esto con la finalidad de que las y los docentes mediante el conocimiento de los temas transdisciplinarios que brinda la sostenibilidad, puedan encontrar vías para trabajarlos en el aula o plantel a través de proyectos integradores y así promover la enseñanza transversal y el aprendizaje integral en los estudiantes de la educación media superior.

Dirigido a: Personal docente y técnico docente de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

Referente general para la construcción del módulo 1:

Aproximaciones a la sostenibilidad, al Sistema socio-ecológico y a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Ejes formativos para la construcción del módulo 1:

1. Identifican los antecedentes históricos del concepto de sostenibilidad, distinguen las diferencias entre sustentabilidad y sostenibilidad; reconocen los modelos de desarrollo sostenible y comprenden las dimensiones complejas de la sostenibilidad.
2. Analizan la definición de Sistema socio-ecológico e identifican sus características, a fin de integrar conceptos tales como: resiliencia, adaptabilidad, sistemas complejos y los tipos de servicios ecosistémicos y los relacionan con el sistema social.
3. Reconocen los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU e identifican los elementos del Modelo de Desarrollo Endógeno Sostenible.

Referente general para la construcción del módulo 2:

Transdisciplinariedad y sostenibilidad: Temáticas transversales de la sostenibilidad para el diseño de proyectos integradores en la enseñanza de la educación media superior.



Ejes formativos para la construcción del módulo 2:

1. Analizan las definiciones de interdisciplinariedad y transdisciplinariedad, con el propósito de que entiendan las diferencias de ambos conceptos y comprendan a la transdisciplinariedad como una forma que aborda el conocimiento más allá de las fronteras disciplinarias.
2. Analizan la pertinencia del Modelo Nexos Agua, Energía y Alimentación, sus niveles de complejidad y los objetivos y pasos para la evaluación de dicho modelo, a fin de encontrar en el un ejemplo de enfoque integrador cuyos temas se abordan de manera transdisciplinaria y global.
3. Abordan conflictos ambientales y sociales tales como: pobreza multidimensional y límites planetarios, elementos de los conflictos socio-ambientales, el derecho a la tierra, el hambre en el mundo, los recursos energéticos (convencionales y renovables), el aprovechamiento de recursos de forma sostenible, la pobreza energética y conflictos energéticos entre otros, analizándolos en relación con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, con el propósito de que las y los docentes mediante el conocimiento de estos temas transdisciplinarios puedan encontrar un camino para trabajarlos en el aula o plantel a través de proyectos integradores y así promover el aprendizaje transversal en los estudiantes, el cual permite que aprendan sin límites disciplinarios.

Referente general para la construcción del módulo:

Educación para la sostenibilidad: Aportes y acciones desde la sostenibilidad en el Programa de trabajo aula, escuela y comunidad.

Ejes formativos para la construcción del módulo 3:

1. Identifican la importancia de la ética, la responsabilidad social y el pensamiento crítico en la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS); además conocen la definición de EDS según la UNESCO y distinguen algunos recursos educativos para la EDS útiles para la enseñanza en el tipo medio superior.
2. Examinan premisas del aprendizaje transformacional, su definición y sus 3 etapas fundamentales, las cuales permiten despertar el interés de los estudiantes, aprender nuevos conceptos, cambiar esquemas mentales, aceptar retos, fijar los nuevos conocimientos, visualizar el proceso del aprendizaje y transformarse a través del pensamiento crítico, del debate de ideas, la revisión de creencias y del autoconocimiento, pues dichos procesos son necesarios en el aprendizaje de problemáticas inter o transdisciplinarias.
3. Analizan la relación existente entre la sostenibilidad y el género, tales como el rol de la mujer y las nuevas masculinidades, los conceptos básicos de la ODS 5 y género, además abordan el análisis del género desde la interseccionalidad, a fin de identificar herramientas de prevención, seguimiento y atención.
4. Construyen un proyecto integrador utilizando alguna metodología o temática transdisciplinaria de la sostenibilidad que contemple los intereses y el mundo real de las y los estudiantes de la educación media superior e involucre elementos del nuevo MCCEMS como sus áreas de conocimiento, recursos sociocognitivos y socioemocionales y en el cual se establezca una relación de desarrollo con el Programa de trabajo aula, escuela y comunidad.



Dispositivo formativo: Diplomado en línea (120 horas)

A impartirse en: 15 semanas considerando 10 horas de estudio semanal y una semana de socialización/recuperación al término de cada módulo (revisar estructura modular)

Modalidad: En línea

Impartición: Con facilitadores/as

Mínimo de horas de capacitación: 120 horas

Máximo de docentes a capacitar: Hasta 1,000

Metodología

La estructura metodológica del diplomado requiere que en el **módulo 1** se aborden los antecedentes históricos del concepto de sostenibilidad, distingan las diferencias entre sustentabilidad y sostenibilidad; reconozcan los modelos de desarrollo sostenible y comprendan las dimensiones complejas de la sostenibilidad; se analice el Sistema socio-ecológico y se identifiquen sus características, además de que se desarrollen los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU e identifiquen los elementos del Modelo de Desarrollo Endógeno Sostenible. Para el **módulo 2** es importante que se analicen las definiciones de interdisciplinariedad y transdisciplinariedad con el propósito de que entiendan las diferencias de ambos conceptos y comprendan a la transdisciplinariedad como una forma que aborda el conocimiento más allá de las fronteras disciplinarias; además aborden el Modelo Nexo Agua, Energía y Alimentación, sus niveles de complejidad y los objetivos y pasos para la evaluación de dicho modelo; así como del abordaje de conflictos ambientales y sociales, a fin de que las y los docentes encuentren ejemplos del enfoque integrador cuyos temas se abordan de manera transdisciplinaria y global. Por último, en el **módulo 3**, se requiere que las y los maestros valoren la importancia de la ética, la responsabilidad social y el pensamiento crítico en la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS); así como algunos recursos educativos para la EDS útiles en la enseñanza en el tipo medio superior, que se aborden premisas de aprendizaje transformacional ya que este tipo de aprendizaje es necesario en el abordaje de temáticas transdisciplinares. Finalmente, es importante que se construya un proyecto integrador utilizando alguna metodología o temática transdisciplinaria de la sostenibilidad que contemple los intereses y el mundo real de las y los estudiantes de la educación media superior e involucre elementos del nuevo MCCEMS como sus áreas, recursos sociocognitivos y socioemocionales y en el cual se establezca una relación de desarrollo con el Programa de trabajo aula, escuela y comunidad.

Evaluación

La **evaluación será formativa**, se llevará a cabo mediante el desarrollo de un proyecto integrador que se irá construyendo a lo largo del diplomado, con la finalidad de que las y los participantes al finalizar puedan llevarse un producto útil para su práctica profesional. El proyecto debe constar de 3 entregas, una en cada módulo del diplomado, cada entrega deberá ser debidamente retroalimentada por el facilitador o facilitadora a fin de guiar el proceso de construcción oportunamente.

Debido a que la evaluación recae en la elaboración de un proyecto, no obstante que se tengan otras actividades cuya demanda sea menor, es importante que las y los docentes cuenten con el apoyo de sus facilitadores de manera constante y cercana, por lo que la instancia formadora deberá generar los mecanismos necesarios para que los participantes tengan **sesiones sincrónicas en línea**, las cuales sean un espacio de intercambio de experiencias para las y los docentes y donde además se puedan compartir las dudas específicas de las entregas del proyecto y que las y los facilitadores puedan atender los avances. Es preciso aclarar que debido a que no son obligatorias para los participantes, éstas NO deberán evaluarse.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Media Superior
Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico



Diplomado en análisis de indicadores escolares en la Educación Media Superior

Meta de aprendizaje del dispositivo formativo:

Las y los supervisores reconocerán la importancia de su función como agentes de transformación, lo que les permitirá llevar a cabo acciones concretas mediante la identificación de indicadores educativos como insumos indispensables para la supervisión educativa. Asimismo, reconocerán la metodología del Marco Lógico como una herramienta para la correcta utilización de los indicadores y la evaluación de programas de intervención educativa, que les posibilite comunicarse con el personal y construir estrategias colaborativas que coadyuven a proporcionar un servicio de excelencia en la atención de las necesidades de su zona escolar.

Utilizarán los indicadores educativos para caracterizar su zona escolar y poder diagnosticar sus necesidades, así como evaluar y mejorar líneas de acción establecidas con anterioridad por medio del uso de la Metodología del Marco Lógico, estableciendo condiciones para la mejora de los centros educativos y promoviendo el trabajo colaborativo entre docentes, directivos y padres de familia. Además, diseñarán planes de acción con base en el análisis del diagnóstico mediante la metodología del Marco Lógico; propondrán estrategias para optimizar líneas de acción considerando la colaboración de todos los actores involucrados y, finalmente, realizarán una propuesta de evaluación de los planes y estrategias diseñados para la correcta implementación y una constante mejora educativa.

Dirigido a: Personal con funciones de supervisión de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

Referente general para la construcción del módulo 1:

Importancia del perfil del personal con funciones de supervisión como promotor de acciones que coadyuven a la formación integral y el logro de excelencia educativa, a través del conocimiento de indicadores, sistemas de información y estadísticas nacionales.

Ejes formativos para la construcción del módulo 1:

1. Reflexionan sobre su función supervisora dentro del marco de la Nueva Escuela Mexicana, así como la relevancia de su participación en el monitoreo de programas y proyectos que coadyuven a la mejora continua de la educación media superior.
2. Identifican las definiciones de indicadores educativos y su utilidad como herramientas referentes de diagnóstico y evaluación del sistema educativo que caracterizan. Reconocen los sistemas de indicadores educativos para lograr coherencia con su representación en el sistema analizado y sus características, así como los sistemas de información y estadística nacionales (Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, Mejoredu, INEGI, SEP, estatales, entre otros), sus funciones y el uso que le dan a los indicadores educativos, como referente en la toma de decisiones para la excelencia educativa en su práctica de supervisión y la mejora educativa.
3. Caracterizan y reconocen los rasgos geográficos, socioeconómicos y culturales del subsistema de educación media superior correspondiente a su zona, para verificar que los servicios educativos y acciones sean acordes a las necesidades específicas de los planteles, sus características académicas, administrativas y operativas, con la finalidad de poder realizar acciones que logren la formación integral de las y los estudiantes, asegurando la excelencia educativa.

Referente general para la construcción del módulo 2:

Metodología del Marco Lógico como herramienta de evaluación de proyectos educativos para la mejora de la excelencia educativa.



Ejes formativos para la construcción del módulo 2:

1. Reconocen la metodología del Marco Lógico y los elementos que lo integran, a fin de poder examinar el desempeño de un programa durante todas sus etapas, optimizando procesos, estableciendo condiciones para la mejora de los centros escolares, así como definir niveles de actuación de quienes participan en las actividades, promoviendo, a su vez, el trabajo colaborativo entre docentes, directivos y padres de familia.
2. Examinan los indicadores educativos para hacer uso de ellos dentro del Marco Lógico, con el fin de diagnosticar problemáticas y necesidades en sus planteles, además de evaluar las líneas de acción actuales que se tienen ante estas problemáticas en los planteles que tienen a cargo.
3. Analizan el diagnóstico y/o evaluación de las problemáticas encontradas, así como sus causas y sus efectos; realizan un análisis de los objetivos en sus líneas de acción y describen la situación futura a la que se desea llegar, entre otros elementos, los cuales pueden ser aplicados en las instituciones educativas, permitiendo focalizar una problemática cuyo tratamiento contribuya a la mejora continua de la Educación Media Superior.

Referente general para la construcción del módulo 3:

Importancia del trabajo colaborativo en el diseño y evaluación de planes de acción y estrategias que coadyuvan a la mejora educativa de los planteles, a fin de favorecer el desarrollo integral de las y los estudiantes de acuerdo con sus necesidades y contextos.

Ejes formativos para la construcción del módulo 3:

1. Diseñan un plan de acción con base en el diagnóstico encontrado en su zona y tomando en consideración las narraciones de la práctica en las escuelas y salones de clase, producto de la observación de la y del supervisor escolar. El plan deberá incluir el objetivo, orden, temporalidad y alcance.
2. Proponen estrategias para optimizar las líneas de acción donde se establezcan condiciones para la mejora de los centros escolares y se recomienden niveles de actuación de quienes participan en la ejecución de las estrategias y actividades, siempre considerando la colaboración de todos los actores involucrados en el proceso educativo, asimismo se proponen actividades de asesoría y apoyo donde se retoman acciones colaborativas de mejora.
3. Realizan una propuesta para evaluar el plan, las líneas de acción optimizadas, estrategias y acciones que se propusieron, esto con la finalidad de reconocer la eficacia y la eficiencia del plan en la resolución de problemáticas educativas de la EMS y así estar constantemente en el camino de la mejora continua.

Dispositivo formativo: Diplomado en línea (120 horas)
A impartirse en: 15 semanas considerando 10 horas de estudio semanal y una semana de socialización/recuperación al término de cada módulo (revisar estructura modular)
Modalidad: En línea
Impartición: Con facilitadores/as
Mínimo de horas de capacitación: 120 horas
Máximo de supervisores a capacitar: Hasta 500

Metodología

La estructura metodológica del diplomado requiere que en el **módulo 1** las y los supervisores reflexionen sobre su función, en el marco de la Nueva Escuela Mexicana, para reconocer la utilidad e importancia de los indicadores educativos como referentes de diagnóstico y evaluación,



indispensables para la toma de decisiones que lleven a la educación media superior a alcanzar la excelencia educativa; asimismo, se precisa reconozcan las particularidades geográficas, socioeconómicas y culturales de su zona para examinar que las acciones vayan acordes con las necesidades y particularidades de los planteles del subsistema de bachillerato que tienen a cargo. En el **módulo 2**, es necesario que reconozcan la metodología del Marco Lógico para examinar la pertinencia y/o necesidades del subsistema de la EMS, haciendo uso de indicadores educativos, para diagnosticar y evaluar las líneas de acciones actuales. En el **módulo 3**, deberán diseñar un plan de acción que atienda las necesidades identificadas en el diagnóstico, proponiendo estrategias y actividades de asesoría y apoyo que deberán brindar, considerando a todos los actores involucrados en el proceso educativo; además, deberán realizar una propuesta para evaluar el plan que previamente fue diseñado con la finalidad de reconocer la eficacia del mismo e identificar áreas de oportunidad para accionar sobre ellas teniendo como fin la mejora educativa continua.

Evaluación

La **evaluación será formativa**, se llevará a cabo mediante el desarrollo de un proyecto integrador que se irá construyendo a lo largo del diplomado, con la finalidad de que las y los participantes al finalizar puedan llevarse un producto útil para su práctica profesional. El proyecto debe constar de 3 entregas, una en cada módulo del diplomado, cada entrega deberá ser debidamente retroalimentada por el facilitador o facilitadora a fin de guiar el proceso de construcción oportunamente.

Debido a que la evaluación recae en la elaboración de un proyecto, no obstante que se tengan otras actividades cuya demanda sea menor, es importante que las y los docentes cuenten con el apoyo de sus facilitadores de manera constante y cercana, por lo que la instancia formadora deberá generar los mecanismos necesarios para que los participantes tengan **sesiones sincrónicas**, las cuales sean un espacio de intercambio de experiencias para las y los docentes y donde además se puedan compartir las dudas específicas de las entregas del proyecto y que las y los facilitadores puedan atender los avances. Es preciso aclarar que debido a que no son obligatorias para los participantes, éstas NO deberán evaluarse.



Curso sobre la importancia de los ambientes de aprendizaje en la Educación Media Superior

Meta de aprendizaje:

Al finalizar el curso, las maestras y los maestros reconocerán y analizarán la importancia, condiciones y elementos necesarios para construir e integrar ambientes de aprendizaje, teniendo como referente los recursos y ámbitos de la formación socioemocional que establece el nuevo Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS); esto a través de estrategias y acciones formativas que brinden herramientas para la construcción de espacios que fortalezcan las capacidades, actitudes y valores que permitan trabajar en el desarrollo socioemocional de las y los estudiantes, a fin de contribuir a su desarrollo integral y puedan entablar relaciones pacíficas, armónicas, inclusivas y de respeto con sus pares y con los demás integrantes de la comunidad escolar. Así mismo,

- Reconocerán la importancia de implementar acciones, actividades o proyectos que coadyuven a generar ambientes de aprendizaje en el aula y la escuela mediante la búsqueda y el establecimiento de acuerdos junto con sus estudiantes.
- Reconocerán los tipos de ambientes de aprendizaje, los elementos, los actores educativos y los factores que intervienen en la construcción de estos.
- Integrarán estrategias didácticas situadas y centradas en las y los estudiantes, que favorezcan la construcción de ambientes escolares que propicien la participación y el intercambio de ideas, así como el desarrollo de habilidades y la formación integral del estudiantado.
- Valorarán la importancia de propiciar espacios y mecanismos de participación y diálogo para que las y los estudiantes puedan comunicarse, ser escuchados y tomados en cuenta, además de organizarse, dialogar, expresar sus emociones y opiniones a través de asambleas, debates, foros, etc., que les permitan conocer las necesidades e inquietudes de sus estudiantes.
- Reconocerán la importancia de tomar acciones preventivas que tengan como propósito salvaguardar la integridad de las y los estudiantes, así como saber actuar ante situaciones de riesgo y contextos de emergencia.
- Integrarán dentro de su práctica acciones que permitan la construcción de ambientes escolares sanos y seguros con un enfoque de inclusión y diversidad para la práctica de una cultura de paz en los planteles educativos, a fin de fomentar que las y los estudiantes se formen y aprendan desde entornos de convivencia sana, reconociendo los logros y capacidades de cada uno de ellos.
- Realizarán propuestas de proyectos transversales o se integrarán con sus pares de otras Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC) y directivos para trabajar de manera colaborativa y así favorecer el intercambio de ideas y experiencias que coadyuven a la construcción de ambientes que favorezcan el aprendizaje y desarrollo integral de las y los estudiantes.
- Conocerán protocolos de actuación ante ambientes escolares que favorezcan el desarrollo integral de las y los estudiantes e identificarán quiénes participan en ellos; esto con la finalidad de que promuevan un trabajo colaborativo para dar atención a las necesidades o problemáticas que se identifiquen.
- Reconocerán la importancia de los recursos y ámbitos de la formación socioemocional para fomentar en las y los estudiantes la construcción de ambientes escolares solidarios y organizados a través de actividades sociales, físicas o artísticas que favorezcan su aprendizaje.



Dirigido a: Personal docente y técnico docente de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

Preguntas guía para la construcción del curso:

1. ¿Identifican qué son los ambientes de aprendizaje, así como su importancia para implementar acciones, actividades o proyectos que coadyuven a su generación y favorezcan el desarrollo integral y armónico?
2. ¿Reconocen qué elementos y factores pueden favorecer la construcción de los ambientes de aprendizaje, así como su importancia en la promoción del desarrollo integral de las y los estudiantes?
3. ¿Identifican quiénes participan en la construcción y promoción de ambientes de aprendizaje y buscan su involucramiento de manera colaborativa para un fin común?
4. ¿Seleccionan y definen las estrategias y materiales que facilitan la construcción de ambientes de aprendizaje que propician la participación y el intercambio de ideas, además del desarrollo de habilidades y, por tanto, la formación integral del estudiantado?
5. ¿Reconocen los ambientes de aprendizaje como aquellos entornos que requieren ser pensados y diseñados para que las personas que participan en ellos adquieran de forma efectiva los conocimientos en el proceso de enseñanza y de aprendizaje?
6. ¿Elaboran planes de trabajo situados en los que promueven o se integran con sus pares de distintas UAC para trabajar de manera colaborativa favoreciendo la interacción en el aprendizaje, y el intercambio de ideas entre docentes y directivos, a través de actividades y proyectos que involucren el aula, la escuela y la comunidad, lo que contribuye a dar atención a las problemáticas que identifiquen?
7. ¿Proponen ideas de proyectos de aprendizaje transversal o se integran con sus pares de distintas UAC para trabajar de manera colaborativa y así favorecer el intercambio de ideas y experiencias que coadyuven a la construcción de ambientes que favorezcan el aprendizaje de las y los estudiantes y, en general, su formación integral?
8. ¿Reconocen protocolos de actuación ante situaciones no favorables dentro del ambiente de aprendizaje, a fin de salvaguardar la integridad del estudiantado ante situaciones de riesgo y contextos de emergencia?
9. ¿Integran actividades de evaluación formativa para la construcción de ambientes de aprendizaje, que guíen el proceso de evaluación y lleve a valorar la importancia que tiene en la formación integral del estudiantado?

Dispositivo formativo: Curso en línea
A impartirse en: 4 semanas considerando 10 horas de estudio semanal
Modalidad: En línea
Impartición: Con facilitadores/as
Mínimo de horas de capacitación: 40 horas
Máximo de docentes a capacitar: Hasta 1,000



Curso para la generación de programas de trabajo para el aula, la escuela y la comunidad en la Educación Media Superior

Meta de aprendizaje:

Al finalizar el curso, las maestras y los maestros identificarán y analizarán los elementos que componen el programa de trabajo aula, escuela y comunidad, a través de temáticas tentativas más no limitativas del currículum fundamental y ampliado, para generar proyectos que impulsen una colaboración horizontal y estrecha entre las figuras educativas y una colaboración activa con la sociedad. Asimismo,

- Reconocerán la importancia de un proyecto como eje orientador de la práctica docente que guíe las actividades y procesos de aprendizaje a partir de la necesidad o problemática a abordar.
- Reconocerán la importancia de la comunidad como un elemento que aporta conocimientos y elementos culturales para la formación integral de las y los estudiantes, siendo parte del Comité de Responsabilidad Social.
- Identificarán las estrategias didácticas situadas y centradas aplicables en sus proyectos para el aula, la escuela y la comunidad.
- Reflexionarán en torno a la construcción de proyectos para el aula, la escuela y la comunidad, como eje orientador de la práctica del colectivo docente que guía las actividades y procesos de aprendizaje, abordando temáticas transversales que involucren un trabajo entre el aula, la escuela y la comunidad.
- Valorarán la importancia de implementar el proceso de evaluación formativa, con la posibilidad de ajustar las estrategias de enseñanza y aprendizaje que coadyuven al logro de las metas propuestas en la construcción de sus proyectos y la formación integral del estudiantado.
- Construirán proyectos mediante un trabajo colaborativo entre las maestras, los maestros y la comunidad donde promuevan la cooperación, la crítica y la creatividad, de acuerdo con la necesidad o problemática que se aborde, donde serán visibles los valores, intereses y preferencias de las y los estudiantes para el desarrollo de habilidades y formación integral de los mismos, desde una escuela abierta y orientadora.
- Diseñarán e integrarán instrumentos de evaluación característicos de la evaluación formativa, tales como: lista de cotejo, rúbrica, autoevaluación y coevaluación, encuesta, entre otros.

Dirigido a: Personal docente, personal técnico docente, personal con funciones de dirección y personal con funciones de supervisión de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

Preguntas guía para la construcción del curso:

1. ¿Identifican qué es un programa de trabajo aula, escuela y comunidad, y su importancia como eje orientador de la práctica docente que guía las actividades y procesos de aprendizaje a partir de la necesidad o problemática a abordar?
2. ¿Identifican qué elementos integran el programa de trabajo aula, escuela y comunidad reconociendo la participación de la comunidad como un elemento que aporta conocimientos y elementos culturales para la formación integral de las y los estudiantes, siendo parte del Comité de Responsabilidad Social?



3. ¿Reconocen cómo se realiza el programa de trabajo aula, escuela y comunidad, así como las estrategias didácticas situadas y centradas que pudieran ser aplicables en sus proyectos?
4. ¿Identifican quiénes participan en la construcción del programa de trabajo aula, escuela y comunidad y reflexionan en torno a la construcción de proyectos como eje orientador de la práctica del colectivo docente abordando temáticas transversales que involucren un trabajo colaborativo entre el aula, la escuela y la comunidad?
5. ¿Seleccionan las temáticas que se pueden abordar en los proyectos que se realicen a través del programa de trabajo aula, escuela y comunidad y determinan cuál es la temática más pertinente y con mayor impacto, reconociendo la importancia de implementar un proceso de evaluación formativa que permita ajustar las estrategias de enseñanza y aprendizaje que coadyuven al logro de las metas propuestas en la construcción de sus proyectos y la formación integral del estudiantado?
6. ¿Seleccionan y definen cuáles son las estrategias que pueden ayudar en la elaboración de sus proyectos a través del programa de trabajo aula, escuela y comunidad, con sus pares de distintas Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC) para trabajar de manera colaborativa, permitiendo el intercambio de ideas y experiencias con el propósito de que el estudiantado y la comunidad participe de forma activa en la construcción de sus proyectos, respetando los valores, intereses y preferencias de las y los estudiantes desde una escuela abierta y orientadora?
7. ¿Reconocen la importancia de realizar una evaluación formativa para retroalimentar o fortalecer sus proyectos integrando instrumentos de evaluación característicos de la evaluación formativa, tales como: lista de cotejo, rúbrica, autoevaluación y coevaluación, encuesta, entre otros?

Dispositivo formativo: Curso en línea
A impartirse en: 6 semanas considerando 10 horas de estudio semanal
Modalidad: En línea
Impartición: Con facilitadores/as
Mínimo de horas de capacitación: 60 horas
Máximo de docentes a capacitar: Hasta 5,000



Curso de elementos esenciales del lenguaje y la cultura digital

Meta de aprendizaje:

Las maestras y los maestros reconocerán los elementos esenciales del lenguaje y la cultura digital que les permitan identificar contenidos digitales, herramientas, técnicas y nuevas formas de comunicación e interacción, a través de metodologías innovadoras tecnológicas o enfoques de la cultura digital (ontosemiótico) que propicien un aprendizaje activo y situado que coadyuve a crear experiencias, espacios y prácticas educativas digitales (Tecnologías de la Información, la Comunicación, Conocimiento y Aprendizajes Digitales), a fin de favorecer el desarrollo integral, atender las necesidades, conocimientos y saberes que requieren actualmente las y los estudiantes de la educación media superior. Asimismo,

Identificarán de qué manera han cambiado las tecnologías a través del tiempo y la creciente exigencia del nivel de saberes digitales que requieren actualmente las y los estudiantes.

Reconocerán en qué consisten las diferentes tecnologías como Internet de las cosas, Ciberseguridad, Inteligencia Artificial, Industria 4.0, Ciencia de datos, Desarrollo de Software, a través de los diferentes lenguajes de programación, frameworks, bases de datos y entornos de desarrollo en la solución a problemas que promuevan el Desarrollo Digital.

Identificarán la importancia de la protección de datos y Ciberseguridad como una cultura que debe ser adquirida actualmente para un manejo responsable y seguro de redes informáticas en la comunicación, el entretenimiento y el mercado electrónico.

Identificarán las características del contexto y la población a la que atiende, así como los conocimientos digitales y tecnológicos necesarios para llevarlos a la práctica educativa.

Conocerán modelos de enseñanza a través de los cuales se implementan las Tecnologías de la Información, la Comunicación, el Conocimiento y Aprendizajes Digitales, así como las estrategias, herramientas y recursos digitales de innovación que pueden apoyar su práctica dentro del aula.

Identifican herramientas tecnológicas que favorezcan la evaluación formativa y la retroalimentación, permitiendo así la formación integral del estudiantado, al ayudarlo a identificar sus fortalezas y áreas de oportunidad; además de reconocer aspectos de mejora en la práctica docente.

Dirigido a: Personal docente y técnico docente de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS) que se encuentran en funciones.

Preguntas guía para la construcción del curso:

1. ¿Identifican los saberes digitales que actualmente tienen y necesitan las y los estudiantes y que, como uso innovador de la tecnología, pueden abonar a su proceso de enseñanza y de aprendizaje?
2. ¿Reconocen la función de la educación en la era digital para generar experiencias de aprendizaje más innovadoras y motivadoras ante las exigencias y necesidades del estudiantado, así como de los propios avances digitales?
3. ¿Identifican cuál es su función como docentes en el nuevo contexto de la era digital, capaces de entender y apropiarse de los cambios tecnológicos en su práctica educativa y motivar el interés del estudiantado por aprender?
4. ¿Reflexionan sobre la necesidad de incorporar recursos tecnológicos en su práctica, reconociendo las características del contexto y la población a la que atienden, y con ello atender las exigencias y necesidades del estudiantado, así como de los propios avances digitales?



5. ¿Reconocen y valoran el uso de la tecnología (estrategias atractivas y eficaces) como una herramienta o como un medio para desarrollar habilidades digitales, alcanzar metas y objetivos dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje de las y los estudiantes?
6. ¿Motivan a sus estudiantes a utilizar las tecnologías digitales como medios y herramientas para la resolución de problemas, acceso al conocimiento, desarrollar habilidades colaborativas y fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje?
7. ¿Reconocen la importancia de la seguridad de datos en la era digital, como una cultura que debe ser adquirida actualmente para un manejo responsable y seguro de redes informáticas en la comunicación, el entretenimiento y el mercado electrónico?
8. ¿Identifican herramientas tecnológicas que permiten llevar a cabo la evaluación formativa y retroalimentación, con el fin de coadyuvar a que el estudiantado identifique sus fortalezas y áreas de oportunidad, así como los aspectos de mejora en la práctica docente?

Dispositivo formativo: Curso en línea autogestionado

A impartirse en: 4 semanas considerando 10 horas de estudio semanal

Modalidad: En línea

Impartición: Autogestionado

Mínimo de horas de capacitación: 40 horas

Máximo de docentes a capacitar: Hasta 1,000
